



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00059** DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor STEVEN LOZANO PÉREZ, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, el director general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD- delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que mediante el Decreto No. 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, y a su vez a través del Decreto No. 4939 de 2011, se aprobó la planta global de personal, dentro de la cual existe el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, ubicado en el Grupo de Prevención Protección y Seguridad de la Subdirección General.

Que la facultad discrecional de los empleados provisionales se impone al efectuar el nombramiento en tal carácter de provisionalidad, puesto que la transitoriedad de la designación, mientras se realiza el proceso selectivo, autoriza a la administración a efectuar nombramiento provisional. (Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.3.1).

Que los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo. (Concepto 012121 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Q

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central *4*

Continuación de la Resolución: *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor STEVEN LOZANO PÉREZ, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas"*

Que la existencia de la vacante definitiva del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, fue informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y Oportunidad -SIMO-, dispuesta por la CNSC para el reporte de vacantes definitivas por parte de las entidades sujetas a su administración y vigilancia, dando con ello cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la UAEGRTD, da cumplimiento al Proceso TH-PR-01 de la UAEGRTD.

Que se analizó la hoja de vida del señor **STEVEN LOZANO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514, y se evidenció que cumple con los requisitos de estudio, experiencia y las competencias requeridas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, de la planta global de personal de la UAEGRTD, ubicado en el Grupo de Prevención Protección y Seguridad de la Subdirección General, hasta que se realice la provisión definitiva del empleo mediante concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Que el nombramiento para el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15** contará con apropiación presupuestal de acuerdo a la desagregación del presupuesto 2023 y constitución de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

Que conforme a la discrecionalidad y potestad nominadora se opta con la provisión del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15** de manera transitoria mientras surte el proceso del concurso de méritos, y que el señor **STEVEN LOZANO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514 cumple los requisitos mínimos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter provisional al señor **STEVEN LOZANO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15** de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, ubicado en el Grupo de Prevención

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Q

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor STEVEN LOZANO PÉREZ, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas"

Protección y Seguridad de la Subdirección General, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.807.338)**.

PARÁGRAFO. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo a la desagregación del presupuesto 2023 y constitución de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

ARTÍCULO 2. Notificar el presente acto administrativo al señor **STEVEN LOZANO PÉREZ** a su correo electrónico personal slozano_19@hotmail.com y comunicar al que será su jefe inmediato.

PARÁGRAFO. El señor **STEVEN LOZANO PÉREZ** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado por el parágrafo 4º del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **16 ENE 2023**

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN

Secretaria General

Proyectó Martha Isabel Ortega Benavides - Profesional Especializado - GGTDH
Revisó Angie Lorena Hernández Vásquez - Profesional Especializado contratista - GGTDH
Angélica María Salazar Barreto - Profesional Universitario contratista - GGTDH
Marina Avendaño Carrascal Asesor contratista - GGTDH
Bosa Misaelina Ospina Peña - Coordinadora Talento Humano - GGTDH
Carolina Vergara - Asesor contratista - SG
César García - Asesor contratista - SG

GJ-FO-04
V.4




El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: .
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-FO-16
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	VERSIÓN: 2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada


Fecha de aprobación: 17/08/2022

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS PARA:						
ENCARGO		INGRESO	X	PRIMA TÉCNICA		
DATOS ASPIRANTE O FUNCIONARIO						
NOMBRES	APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
STEVEN	LOZANO PÉREZ	1.018.406.514	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	SUBDIRECCIÓN GENERAL - GRUPO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

REQUISITOS DEL CARGO	
REQUISITOS DE ESTUDIO	
Título Profesional en:	Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil y Afines.
Título de Posgrado:	Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
B.CONOCIMIENTOS ESENCIALES	1.Normatividad sobre proceso de restitución de tierras. 2.Sistema de gestión de calidad. 3.Control interno. 4.Plan Nacional de Desarrollo. 5.Diseño de indicadores. 6.Gestión documental. 7.Manejo de sistemas de información.
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL (Si aplica)	

REQUISITOS ACREDITADOS POR EL ASPIRANTE				
ESTUDIOS				
MODALIDAD	TÍTULO OBTENIDO O AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA DE GRADO TERMINACIÓN DE MATERIAS	No. TARJETA PROFESIONAL O CONSTANCIA TRÁMITE
PREGRADO	ECONOMISTA	UNIVERSIDAD CENTRAL	8/07/2021	56844
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD EAN	31/10/2014	

EXPERIENCIA					
ENTIDAD Y/O EMPRESA	PERIODO		TIEMPO LABORADO		
	DESDE	HASTA	AAAA	MM	DD
URT - Profesional	1/08/2019	13/01/2023	3	5	12
URT - Contrato 1722 de 2019	10/04/2019	31/12/2019	0	8	21
TOTAL SUMATORIA DE TIEMPO			3	13	33
TOTAL TIEMPO TOTAL			4	14	3
TOTAL TIEMPO TOTAL			4	2	3
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MESES				50	3
SE APLICA EQUIVALENCIA PARA EL CARGO		SI	NO	X	
FUNCIONARIOS QUE VERIFICARON REQUISITOS MÍNIMOS		Martha Ortega			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-FO-26
	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS HISTORIA LABORAL	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 21/10/2021

INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS:	STEVEN LOZANO PÉREZ		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.018.406.514		TIPO DE TRÁMITE:	Cambio de grado	
INFORMACIÓN DEL EMPLEO	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		CÓDIGO:	2028	GRADO:	15	NIVEL:	Profesional
	NC/NT:	Central	DEPENDENCIA:	Subdirección General		SUB-GRUPO O SEDE:	Grupo de Prevención, Protección y Seguridad		

#	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE NIVEL CENTRAL
1	Solicitud de vinculación remitida por el jefe de la dependencia, Indicando el aspirante seleccionado.	Cumple	
2	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP. <u>Este documento será validado por el operador de SIGEP de nivel central y debe contener el pie de página al imprimir, adicionalmente la firma, ciudad, fecha y manifestar si está habilitado para desempeñar cargos públicos.</u>	Cumple	
3	Certificados de estudios, organizados en orden cronológico según los niveles educativos, y que no hayan sido reportados a Talento Humano.	Cumple	
4	Fotocopia de la Tarjeta Profesional o certificado de tarjeta en trámite (cuando se requiera). En caso de que la tarjeta se encuentre en trámite, se deberá entregar una vez se expida el físico.	Cumple	
5	Certificados laborales que contengan las funciones u obligaciones contractuales, organizados cronológicamente de acuerdo con lo hoja de vida de SIGEP, y que no hayan sido reportados a Talento Humano.	Cumple	
6	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. (Máximo 3 meses de expedición).	Cumple	
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Máximo 3 meses de expedición).	Cumple	
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Máximo 3 meses de expedición).	Cumple	
9	Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC. (Máximo 3 meses de expedición).	Cumple	
10	Certificado de antecedentes profesionales, para las carreras que lo exijan. (Máximo 3 meses de expedición).	Cumple	
11	Declaración juramentada personal de no tener conocimiento de procesos en su contra por alimentos. (Máximo 1 mes de expedición).	Cumple	
12	SE-FO-13 AUTORIZACIÓN VISITA DOMICILIARIA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD.	Cumple	
13	GT-FO-16 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA FUNCIONARIOS.	Cumple	
14	GT-FO-34 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Cumple	
DOCUMENTOS SUMINISTRADOS POR TALENTO HUMANO			
15	Resultado del estudio de seguridad.	Cumple	
16	Certificado de Aptitud Laboral (Examen médico de ingreso).	Cumple	
17	Resolución de nombramiento.	Cumple	
18	Correo de notificación de la Resolución de nombramiento.	Cumple	
19	Aceptación de nombramiento en el cargo. <u>Respuesta de aceptación al nombramiento (correo electrónico, carta u oficio).</u>	Cumple	
DOCUMENTOS EMITIDOS DESPUÉS DE LA POSESIÓN			
20	Acta de posesión.	Cumple	
21	Formularios de afiliación a EPS, ARL, CCF y FNA.	Cumple	
22	GT-FO-55 ENTREGA DE FUNCIONES.	Cumple	

23	Correo electrónico indicando el saludo de bienvenida.	Cumple	
24	TH-FO-01 UBICACIÓN E INDUCCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO.	Cumple	
25	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP con la actualización del empleo. <u>Este documento será validado por el operador de SIGEP de nivel central y debe contener el pie de página al imprimir, adicionalmente la firma, ciudad, fecha y manifestar si está habilitado para desempeñar cargos públicos.</u>	Cumple	

<p>NOTA 1: Todas las fotocopias y documentos deben ser legibles y con la información completa.</p> <p>NOTA 2: Los documentos de los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 17 deben estar cargados en SIGEP.</p>	REVISADO POR:	Martha Ortega
	FIRMA:	

DATOS COMPLETOS: Los campos marcados como obligatorios han sido diligenciados oportunamente. Verifique la información antes de imprimir. el medio ambiente es asunto de todos.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégicos

República de Colombia



Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

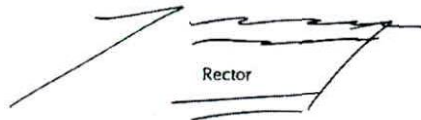
A:

STEVEN LOZANO PEREZ

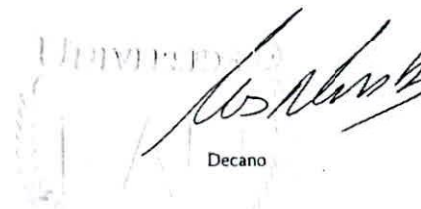
Documento de Identidad C.C. N° 1.018.406.514 expedido en Bogotá D.C.

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 31 del mes de Octubre de 2014.


Rector


Secretario General


Decano


Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN N° 8 FDP
Folio N° 1 Registro N° 8941
Acta de Grado N° 334

Código de Seguridad: 2812-AA-006999

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD FIRMA REGISTRADA

NOTARIA 38

El NOTARIO TREINTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Pravia confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento es similar a la autografía registrada en esta Notaría, por:

P NEDA CASTELLANOS LUZ HELENA

Verifique en www.notariasmnea.com
GZYQLMXM259B268F

con: C.C. 51991946
 (Art. 73 Dec. 960/70)
 Bogotá D.C. 30/10/2014
 bvmvng6tlv5Mg

RODOLFO REY BERMUDEZ
 NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.



TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD FIRMA REGISTRADA

NOTARIA 38

El NOTARIO TREINTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Pravia confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento es similar a la autografía registrada en esta Notaría, por:

GOMEZ SALDAÑA RUBEN DARIO

Verifique en www.notariasmnea.com
IB3HDNG4REVVJAOR

con: C.C. 78100590
 (Art. 73 Dec. 960/70)
 Bogotá D.C. 30/10/2014
 a19kkp1k49kok90

RODOLFO REY BERMUDEZ
 NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.



TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD FIRMA REGISTRADA

NOTARIA 38

El NOTARIO TREINTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Pravia confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento es similar a la autografía registrada en esta Notaría, por:

P NILLA VALDIVIESO SANTIAGO JOSÉ

Verifique en www.notariasmnea.com
RT6TPBBJ72S4964Z

con: C.C. 13873385
 (Art. 73 Dec. 960/70)
 Bogotá D.C. 30/10/2014
 avgbv7vdded3del

RODOLFO REY BERMUDEZ
 NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Nit 900.498.879-9

CERTIFICA

Que el funcionario **STEVEN LOZANO PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514, fue nombrado mediante Resolución No. 715 del 30 de julio del 2019, con carácter de provisionalidad, en el empleo de profesional universitario, código 2044, grado 08, desde el 1 de agosto del 2019 a la fecha, en el Grupo de Prevención, Protección y Seguridad de la Subdirección General, con una asignación básica mensual de \$ 3.144.660.

Actualmente desempeña las siguientes funciones:

1. Dar los insumos para que el coordinador del grupo asesore al Director General en la formulación y ejecución de los planes y programas de la Unidad.
2. Dar insumos para establecer los lineamientos para la participación de la Unidad en las Instancias de coordinación de seguridad, creadas por el Gobierno Nacional, para la implementación gradual y progresiva del Registro.
3. Asistir al coordinador en las instancias de coordinación creadas para establecer las condiciones de seguridad para la implementación gradual y progresiva del Registro.
4. Dar insumos para apoyar a las Direcciones Territoriales en la adopción de las medidas correspondientes en relación con los presuntos riesgos y amenazas conocidos por la Unidad.
5. Sistematizar la información cualitativa en una base de datos que permita geo referenciarla.
6. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
7. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
8. Ejercer la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos en la Ley 1474 de 2011.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

9. Asistir a las socializaciones que realice la Entidad, en el desarrollo y desempeño de sus funciones y competencias.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los trece (13) días del mes de enero del 2023.

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA

Elaboró: Martha Ortega
Revisó: Valerye Ramírez



CO-SC-CER575762

V.7



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion